

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera
Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Baltazar Gaona García
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales
Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos
Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Juan Manuel Ferreyra Cerriteño, Alejandra Lizeth Munguía Martínez, Melissa Eugenia Pérez Carmona, José María Sánchez Plancarte.

www.congresomich.gob.mx

**Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano
de Michoacán de Ocampo**

Septuagésima Sexta Legislatura

**Versión Estenográfica
Sesión Número 104**

[Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Baltazar Gaona García [PT]
Presidente

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [MORENA]
Vicepresidente

Dip. Jaqueline Avilés Osorio [MORENA]
Primera Secretaria

Dip. David Martínez Gowman [PVEM]
Segunda Secretaria

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado [PAN]
Tercera Secretaria

Lugar: Morelia, Michoacán.

Fecha: 27 de marzo de 2026.

Recinto: Palacio del Poder Legislativo.

Apertura: 09:18 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Sesión Extraordinaria Virtual del día viernes 27 de marzo de 2026. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, la de la voz [Arreola Ruiz Sandra María], Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzin, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Algún diputado que haya faltado de pasar lista?...

[Vicente Gómez Núñez, Arévalo Vera Alejandro Iván, Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Ocampo Córdova Octavio]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente, que hay quorum para comenzar la sesión extraordinaria.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, esta Presidencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 218, fracción III, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, declara abierta la sesión extraordinaria de manera virtual.

Y se somete para su aprobación en votación nominal la habilitación de la plataforma del sistema "Zoom", para que se pueda llevar a cabo la presente sesión virtual, y así dar mayor certeza jurídica a los asuntos que se tratarán.

Por lo que se solicita a las diputadas y diputados decir su nombre, y apellidos, y el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría realizar el cómputo correspondiente e informar a esta Presidencia el resultado.

Presidente:

Segunda Secretaría, le pido de favor que los nombre para que ellos vayan emitiendo su voto.

Segunda Secretaría:

De acuerdo, Presidente:

[VOTACIÓN NOMINAL]

Espinoza Villa Abraham, *a favor*.
 Franco Carrizales Anabet, *a favor*.
 Ruiz González Xóchitl Gabriela, *a favor*.
 Anaya Orozco Alfredo, *a favor*.
 Arreola Ruiz Sandra María, *a favor*.
 Salas Valencia José Antonio, *a favor*.
 Caratachea Sánchez Ana Vanessa, *a favor*.
 Chávez Andrade Alfonso Janitzio, *a favor*.
 Campos Huirache Adriana, *a favor*.
 Albavera Padilla Melba Edeyanira, *a favor*.
 Bugarini Torres Julianna, *a favor*.
 Camacho Zapiáin María Itzé, *a favor*.
 Garibay Esquivel Sandra Olimpia, *a favor*.
 Pedraza Huerta Nalleli Julieta, *a favor*.
 Alanís Sámano Ma. Fabiola, *a favor*.
 Galindo Pedraza Reyes, *a favor*.
 Rangel Vargas Hugo Ernesto, *a favor*.
 Gómez Núñez Vicente, *a favor*.
 Espinoza Mercado Diana Mariel, *a favor*.
 Arroyo Martínez Brissa Ireri, *a favor*.
 Ocampo Córdova Octavio, *a favor*.
 Aguirre Chávez Marco Polo, *a favor*.
 Mendoza Torres Antonio Salvador, *a favor*.
 Rivera Camacho Emma, *a favor*.

Camacho Zapiáin, María Itzé *a favor*.
Hurtado Marín Ana Belinda, *a favor*.
Celis Silva Juan Pablo, *a favor*.
Aguilar Mercado Grécía Jennifer, *a favor*.
Carreño Sosa Antonio Tzilacatzin, *a favor*.
Bautista Tafolla Carlos Alejandro, *a favor*.
Paz Torres Conrado, *a favor*.
Avilés Osorio Jaqueline, *a favor*.
Martínez Gowman David, *a favor*.
Herrera Maldonado Teresita de Jesús, *a favor*.
Gaona García Baltazar, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(35) Treinta y cinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado la habilitación de la plataforma de sistema ZOOM.

Se solicita a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Atendiendo, Presidente:

Sesión extraordinaria virtual del día
viernes 27 de marzo del 2026

Orden del Día:

1. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INFORMA AL PLENO QUE YA FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO EL ACUERDO NÚMERO 309, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA RECTORA DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE VOTO RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DEL PÁRRAFO SEGUNDO, LAS FRACCIONES II Y III, Y SE ADICIONAN A LA FRACCIÓN IV DEL MISMO PÁRRAFO SEGUNDO, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a votación para su aprobación en votación nominal. Y se solicita a la Segunda Secretaría levantar la votación. Y se instruye que los diputados den su nombre, apellido y el sentido de su voto por favor.

Segunda Secretaría:

Iniciamos. Con su permiso, Presidente:

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Xóchitl Gabriela Ruíz González, *a favor*.
Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.
Sandra María Arreola Ruíz, *a favor*.
José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
Ma Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
Diana Mariel Espinosa Mercado, *a favor*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: **(33) Treinta y tres votos a favor; (0) cero votos en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción

Presidente:

Aprobado el orden del día.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 1 del orden del día, esta Presidencia, hará uso de la voz en relación a la notificación del Acuerdo 309, aprobado por esta Septuagésima Sexta Legislatura.

COMUNICACIÓN.

Comunicación mediante la cual el Presidente de la Mesa Directiva, informa al Pleno que ya fue debidamente notificado el Acuerdo Número 309, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Rectora de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a la Dra. Yarabí Ávila González.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura del proyecto de acuerdo, mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman del párrafo segundo, las fracciones II y III; y se adicionan a la fracción IV, del mismo párrafo segundo, los párrafos segundos, tercero y cuarto, del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Límite a las Jubilaciones y Pensiones de las Entidades Públicas, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaria:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su **APROBACIÓN** de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se refor-

ma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

Segundo. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos remitir a la Cámara de Diputados la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman del párrafo segundo, las fracciones II y III, y se adicionan a la fracción IV, del mismo párrafo segundo, los párrafos segundo, tercero y cuarto, del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforman del párrafo segundo, las fracciones II y III, y se adicionan a la fracción IV del mismo párrafo segundo, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 127. ...

...

I. ...

II. Ninguna persona servidora pública podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para la persona Titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente.

III. Ninguna persona servidora pública podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente.

IV. ...

En cualquier caso, las jubilaciones o pensiones del personal de confianza a cargo de los organismos descentralizados, las empresas públicas del Estado, las sociedades nacionales de crédito, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos constitutivos de entidades paraestatales, todos del Gobierno Federal, así como los organismos descentralizados, las

empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, las empresas públicas y los fideicomisos públicos, de las entidades federativas y de los municipios, no deberán exceder de la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente.

Las disposiciones e instrumentos jurídicos que regulen la relación laboral, no podrán establecer condiciones que superen el límite establecido en el párrafo que antecede.

Quedan excluidas de lo previsto en el segundo párrafo de esta fracción:

- a) Las fuerzas Armadas;
- b) Las jubilaciones o pensiones que se constituyan a partir de las aportaciones voluntarias a los sistemas de ahorro para el retiro basados en cuentas individuales;
- c) Las jubilaciones o pensiones constituidas a partir de aportaciones sindicales en los sistemas de ahorro complementarios, y
- d) La pensión no contributiva a que se refiere el artículo 4o de esta Constitución.

V. y VI. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto todas las jubilaciones o pensiones que no estén excluidas conforme a la fracción IV del artículo 127 constitucional, y que se hayan otorgado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán ajustarse al límite establecido en el párrafo segundo de dicha fracción, incluyendo las que se encuentren vigentes.

Los entes públicos a que se refiere el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 127, con las excepciones previstas en dicha fracción, deberán revisar y, en su caso, adecuar los contratos, las disposiciones, las condiciones generales de trabajo y demás instrumentos jurídicos que prevean planes de pensiones o jubilaciones, para que se ajusten a lo previsto en el presente Decreto.

Tercero. Los haberes de retiro concedidos conforme al marco constitucional vigente con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto se conservarán en los términos en que fueron reconocidos.

Cuarto. Las aportaciones que realice el Estado a cuentas individuales o planes complementarios de pensiones o jubilaciones de las personas servidoras públicas de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se sujetarán al límite previsto en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución.

Quinto. En un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar y, en su caso, adecuar el marco jurídico aplicable, a fin de hacerlo congruente con lo dispuesto en el presente Decreto.

Sexto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gastos que intervienen en su aplicación, por lo que no se autorizarán ampliaciones de recursos a dichos ejecutores de gasto en el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes y tampoco podrán incrementar su presupuesto regularizable en servicios personales ni de gasto de operación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Puntos Constitucionales:

Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*;
Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*;
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*;
Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*;
Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente. Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer el uso de la palabra, sirviese manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes. Y se solicita a la Segunda Secretaría elaborarlos... Por favor, el Segundo Secretario nos ayuda a elaborar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

El diputado Toño salas, a favor

Toño salas, ¿Alguien más?...

¿Algún otro diputado que desee intervenir?...

Presidente, le informo: el diputado Antonio Salas, a favor.

Presidente:

Gracias.

Se abre el debate; por el que se le da el uso de la palabra al diputado Antonio Salas del Grupo Parlamentario del PAN.

Intervención del diputado

José Antonio Salas Valencia

Muchas gracias. Estimado Presidente.

Compañeras, diputados y diputadas:

Aprovecho esta sesión virtual también para hacer sobre todo algunos comentarios al respecto de nuestro voto a favor, [**Inaudible**]. Decir que el ataque ocurrió el [**Inaudible**]...centro de todo gobierno en todos sus niveles, toda vez que sigue siendo un tema pendiente en la sociedad y que, sobre todo, también la sociedad [**Inaudible**]. Y en el caso de [**Inaudible**]... las como la CFE, BANOBRAS, que se retiraban a una edad corta precisamente, y tenían retribuciones de cientos de miles de pesos, que no son proporcionales ni reales a lo que vive un trabajador en promedio, es decir, se tenían que sostener con recursos de todas y de todos los mexicanos y mexicanas.

El tope que estableció el Congreso de la Unión para estas pensiones es de \$64,145 pesos, es decir, la mitad de lo que gana la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, lo cual de momento parece justo, si lo comparamos con un trabajador eh un obrero, un oficinista, o un técnico. Sin embargo, la duda sigue siendo, ¿Por qué seguirlo tazando así?, eh ya que es un argumento político y no sustentado en las capacidades, la experiencia, las aportaciones que cada trabajador haga y, sobre todo, la con la responsabilidad que tenga. Es decir, la pensión de una persona debe basarse en lo que va aportando durante toda su estancia eh en la dependencia pública, no en lo que considere el poder eh el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, el que sigamos poniendo como tope lo que gana actualmente la Presidenta de la República, no es un criterio técnico, tampoco un criterio de austeridad, y mucho menos de combate a la corrupción.

También es necesario el señalar que la narrativa que estuvo utilizando constantemente en estos días, hablaba de miles de trabajadores con pensiones millonarias, incluso se dieron nombres y cargos públicamente, para después comprobar que mediante solicitudes de información que no era realmente así, así como lo es eh establecerlo precisamente en UMAS.

La incógnita que sigue sin resolverse es la retroactividad y aplicabilidad jurídica de esta reforma. Lo señalamos con claridad, para quienes han logrado su con su esfuerzo, dedicación, y servicio al país, se les debe de respetar lo logrado.

Por otra parte, hoy quedan fuera de esta reforma las fuerzas armadas y las cuentas individuales que estén sujetas a aportaciones voluntarias. Pero a cómo vamos, con estas reformas de eh con estas formas precisamente de legislar al vapor posiblemente en un futuro, ya ninguno de los trabajadores o ningún trabajador por ningún medio podrá tener una pensión justa.

No se nos olvide que ya se quiso tocar ese tema queriendo eliminar las AFORES, y buscando una sola cuenta gubernamental para eso.

No se les puede dar marcha atrás a los derechos laborales ya consolidados, no se deben hacer eh distinciones entre trabajadores, descentralizados, centralizados, como lo es en este caso.

Queda una deuda, y es totalmente válido eh preguntarnos en qué se invertirán los cinco mil millones de pesos que dicen que se ahorrarán, en esto tampoco hay claridad y la opacidad en el destino de los recursos públicos, es una forma nueva también de corrupción, debemos ir adelante en materia de derechos humanos, no en regresión; se debe tener una comisión legislativa que evalúe técnicamente los sueldos y salarios de las y los funcionarios, siendo tasados en UMAS no podemos seguir y también ... [**Inaudible**]... votará precisamente a favor de esta forma y de aquellas que contribuyen al bienestar de nuestro país. Y precisamente somos un parte no de todo lo que proponga el gobierno sino también de lo que acompañamos aquello que sí es justo para el pueblo de México y por supuesto también para el pueblo de Michoacán.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias por su participación, diputado Antonio Salas, del Grupo Parlamentario del PAN.

Y se presunta a los presentes, ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra?... Bien.

Toda vez que nadie más quiere hacer uso de la palabra, se somete a su consideración en votación nominal, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se le solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación, esperando que los diputados mencionen su nombre y apellido y el sentido de su voto.

Segunda Secretaría:

Con su premissa, Presidente:

[VOTACIÓN NOMINAL]

- Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
- Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor.*
- Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
- Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
- José Antonio Salas Valencia, *a favor.*
- Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
- Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
- Adriana Campos Huirache, *a favor.*
- Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
- Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*
- María Itzé Camacho Zapiain, *a favor.*
- Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
- Ma Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
- J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
- Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
- Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
- Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*
- Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*
- Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*
- Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*
- Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
- Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
- Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
- Emma Rivera Camacho, *a favor.*
- Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
- Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
- Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa, *a favor.*
- Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
- Conrado Paz Torres, *a favor.*
- Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
- Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
- Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
- Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
- Baltazar Gaona García, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(34) Treinta y cuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Aprobado: se encuentra suficientemente discutido.

Les hago la recomendación a las diputadas y diputados que tengan apagado su micrófono y que lo enciendan únicamente cuando van a participar y lo vuelvan a pagar, por favor.

Está suficientemente discutido, por lo que esta Presidencia con fundamento en lo establecido en el artículo 266, fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal y en lo particular el presente dictamen, por lo que se les solicita que, al votar, digan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

[VOTACIÓN NOMINAL]

- Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
- Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor.*
- Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
- Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
- José Antonio Salas Valencia, *a favor.*
- Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
- Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
- Adriana Campos Huirache, *a favor.*
- Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
- Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*
- María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor.*
- Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
- Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
- Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*
- Ma. Fabiola Alanís Samano, *a favor.*
- J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
- Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
- Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
- Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*
- Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Teresita de Jesús, Herrera Maldonado, *a favor*.
Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
Octavio Ocampo Córdoba, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidente: **(36) Treinta y seis votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta Proyecto de Secreto por el que se reforman del párrafo segundo, las Fracciones II y III, y se adicionan a la fracción IV del mismo párrafo segundo, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Límite a las Jubilaciones y Pensiones de las Entidades Públicas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo. Felicidades.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

CIERRE: 10:04 horas.









www.congresomich.gob.mx